



En quar: Ho.

SELLO CUARTO, VN QUARTO
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y SETENTA Y OCHO,
Y PATENTE AÑOS DE 1781 Y 1786

Para los Años de 1786 y 1787.

Bibiana Alcocer: En los autos q se rige con D. Manuel
Arever sobre q vassa recibiendo tres q mensuales de q fa
del importe de la mitad de una mediania, y en lo q por in-
cidencia rige contra el rurodicho q otra repocicion de un
Quarto, q demi pertenencia de xumbo de un proquia auto-
ridad q elebar la pared de la mediania, Mandare q
todos los fragmentos del dho Quarto, y lo demas deducido
digo: q por el def se rirvio. V. mandar, se reciba
esta causa a Prueba con el termino de seis dias co-
munes, y con todos Cargos, respeto de la corta canti-
dad de la materia. Los autos se le entregaron a mi
Abogado por ayer Domingo 28 del q corre, como lo fue
por dias nros 17, y por esta renal de F. El termino proba-
torio assignado esta corriendo desde el dia 27. Conq
haviendome sido utiles los cinco q han corrido, se ha
de servir V. conceder, y prorrogar seis dias mas deter-
mino, q dentro del justificar algunos hechos, q me
son indigenables y por tanto

CA. Jo 1
CAT III
DOC 1880
f 1

Md. pide y sup se rirva de prorrogar seis dias mas de ter-
mino probatorio q el efecto expresado, y con las mismas
calidades de comunes, y con todos Cargos, por ver Just. con-
tas

Bibiana Alcocer

Leis comunes, Lima 22 de Mayo de 1786

Bora

L

Yo veyo y firmo el Decreto de suso de S. M. de Com.
po Don Antonio Bora y Juan Sanguino mayor del Rexim.
de la Nobleza de esta Ciu. Alcalde Ordinario en ella y su Jurisdic-
cion por sueldo. compareca del Don Cayetano Belon Are-
son de esta Ciu. =

Antonio
D. Pedro Lumbrexal
no de la g. y p. =

En Lima y el Mayo veinte y siete. Ochenta y seis años
yo el Sr. D. Manuel Acosta en su persona de que doy fee =

Lumbrexal

Tendro dia hize oza como la de arriba a Bibiana Alco-
sa en su persona doy fee =

Lumbrexal